



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, de una plaza de **Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Ambiental**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 23 de diciembre de 2022.

# Anuncio

## **CUESTIONARIO ÚNICO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN**

### **1.- Respecto a la naturaleza de los Cabildos Insulares, indique cuál es la respuesta correcta:**

- A) Son órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) Son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.
- C) Son instituciones representativas de las mancomunidades provinciales interinsulares.

### **2.- De conformidad con la Ley de Cabildos, son principios a los que debe atender la atribución de competencias propias por las leyes autonómicas a los Cabildos Insulares:**

- A) El de máxima autonomía insular y no multiplicidad de competencias.
- B) Los de eficacia y eficiencia.
- C) En todo caso, el de máxima transparencia con el ciudadano.

### **3.- Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, son contratos privados:**

- A) Los de suscripción a bases de datos.
- B) Solo los de creación artística y literaria.
- C) Algunos suministros de fabricación.

### **4.- De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con los Órganos de contratación:**

- A) No pueden desconcentrar sus competencias en esta materia.
- B) En todo caso, ejercen la representación de las entidades del sector público en materia contractual.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/23





C) Ejercen la representación de las entidades del sector público en materia contractual no pueden ni delegar ni desconcentrar sus competencias en esta materia.

**5.- De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de protección de menores:**

A) El Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de 18 años en trabajos que presenten riesgos específicos.

B) Antes de la incorporación al trabajo de menores de 18 años no es necesario informar los jóvenes y a sus padres/tutores de los posibles riesgos y medidas adoptadas.

C) Ni A) ni B) son correctas.

**6.- De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la situación administrativa de excedencia a funcionarias víctimas de violencia de género:**

A) Tiene la misma regulación que la excedencia voluntaria por interés particular.

B) No requiere la prestación de un tiempo mínimo de servicios previos ni es exigible un plazo de permanencia en la excedencia.

C) Implica la percepción de las retribuciones íntegras durante toda la vigencia de la misma.

**7.- Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, serán de aplicación:**

A) A las personas, físicas o jurídicas, con residencia en territorio español.

B) A las personas, físicas o jurídicas, que tengan nacionalidad española.

C) A toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.

**8.- ¿En un mismo ámbito territorial podrán coexistir varias categorías de espacios naturales protegidos si sus características particulares así lo requieren?**

Código Seguro De Verificación	nlQ46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/23





- A) Falso, no es posible que coexistan en un mismo ámbito territorial varias categorías de espacios naturales protegidos.
- B) Falso, no es posible que coexistan en un mismo ámbito territorial varias categorías de espacios naturales protegidos, exceptuándose el caso de las áreas incluidas en la Red Natura 2000.
- C) Verdadero.

**9.- La declaración de los parques naturales, parques rurales, reservas naturales integrales y reservas naturales especiales protegidos se realizará por:**

- A) Decreto del Gobierno de Canarias, previo trámite de información pública y audiencia de los municipios afectados y con informe previo del patronato insular de espacios naturales protegidos.
- B) Ley del Parlamento de Canarias de conformidad con el contenido de los planes de ordenación de los recursos naturales.
- C) Decreto del Gobierno de Canarias, previo informe del respectivo patronato insular de espacios naturales protegidos.

**10.- Dentro de los Espacios Naturales Protegidos son Zonas de Uso Restringido las:**

- A) Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.
- B) Constituidas por aquellas superficies con mayor calidad biológica o que contengan en su interior los elementos bióticos o abióticos más frágiles, amenazados o representativos. El acceso será regulado atendiendo a fines científicos o de conservación.
- C) Constituidas por aquellas superficies con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

**11.- ¿Cuál de los siguientes espacios naturales protegidos no corresponde a un Sitio de Interés Científico de la Isla de Tenerife?**

- A) Acantilados de Isorana.
- B) Tabaibal del Porís.
- C) Barranco de Erques.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/23	



**12.- ¿Cuál de estos grupos de espacios naturales protegidos corresponden a Reservas Naturales Integrales en la isla de Tenerife?**

- A) El Pijaral, Los Roques de Anaga, Ijuana, Pinoleris.
- B) El Pijaral, Los Roques de Anaga, Ijuana, Las Palomas.
- C) El Pijaral, Chinyero, Ijuana y Las Palomas.

**13.- La declaración de las Zonas Especiales de Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves:**

- A) Se realizarán, previo procedimiento de información pública, por parte exclusiva de la Administración General del Estado.
- B) Se realizarán, previo procedimiento de información pública, por parte exclusiva de las Comunidades Autónomas
- C) Se realizarán, previo procedimiento de información pública, por parte de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

**14.- . El Parque Nacional del Teide es, al mismo tiempo que Parque Nacional:**

- A) Zona de Especial Conservación: ES7020043 (100\_Tf) y Zona de Especial Protección para las Aves: Montes y Cumbres de Tenerife ES0000107.
- B) Monumento Natural de El Teide y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC01T).
- C) Lugar de Importancia Comunitaria (LIC01T) y Zona de Especial Protección para las Aves: Matorral de cumbres de la región Maraconesica ES00001a.

**15.- Con respecto a las zonas especiales de conservación, las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares, ¿quién debe fijarlas?**

- A) La Comisión Europea a propuesta del Estado Miembro.
- B) Los Estados miembros.
- C) El comité científico contemplado en el Anexo III de la Directiva Hábitats.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23





## **16.- Los Estados miembros adoptarán las medidas apropiadas para, en las zonas especiales de conservación:**

A) Disminuir el deterioro de los hábitats naturales, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la presente Directiva, y siempre y cuando se respeten los principios del desarrollo sostenible de las poblaciones locales residentes en esas zonas.

B) Evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la presente Directiva.

C) Garantizar la expansión de las poblaciones de especies amenazadas aún fuera de sus áreas naturales, en la medida en que dichas expansiones no supongan un riesgo para la salud humana y se cumplan los objetivos de la Directiva.

## **17.- Cuál es el objeto de la Ley de Patrimonio Natural y la Biodiversidad?**

A) Establecer el régimen jurídico de desarrollo de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio nacional y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 41.2 de la Constitución.

B) Establecer el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución.

C) Transponer la Directiva Europea del Consejo de Europa 79/409/CEE al ordenamiento jurídico español.

## **18.- Conforme a lo estipulado en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, no tendrán la consideración de áreas protegidas por instrumentos internacionales:**

A) Los Geoparques declarados por la UNESCO.

B) Los sitios naturales de la Lista de Patrimonio de la Humanidad, declarados por la UNESCO.

C) Las Reservas Biogenéticas del Consejo de Europa.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaría del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/23





**19.- Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre:**

- A) Los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad.
- B) Los espacios naturales protegidos y las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000.
- C) Cualquier figura de protección del territorio (espacios naturales protegidos, Zonas Especial Conservación, Reservas de la Biosfera, Humedales Marpol, etc.).

**20.- Según indica la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Ministerio de Medio Ambiente podrá conceder ayudas a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones ¿de qué ámbito deberán ser estas entidades sin ánimo de lucro?**

- A) Estatal.
- B) Regional.
- C) Local.

**21.- En virtud de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se crea el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER). ¿Cuáles de las siguientes materias no son objeto del FRER?**

- A) Aguas, dominio público hidráulico, Meteorología y climatología.
- B) Costas, protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.
- C) Cualesquiera otras que tenga atribuido el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Marino y de sus organismos públicos.

**22.- La definición de puntos críticos para la conectividad ecológica entre la Red de Espacios Naturales Protegidos, está recogida dentro de la Estrategia de Biodiversidad Insular de Tenerife ¿en cuál de los siguientes ámbitos?**

- A) En el Ámbito de gestión: Conservación de la Biodiversidad.
- B) En el Ámbito de las políticas sectoriales.
- C) En el Ámbito del modelo territorial.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaría del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/23	



**23.- La Estrategia de Biodiversidad Insular, en cuanto a lo referido al factor ambiental geodiversidad ¿de qué forma lo trata?**

- A) Analiza este factor porque existe una interrelación entre la geodiversidad y la biodiversidad que conforman la base del medio natural, lo que constituye la riqueza medioambiental de un territorio de forma conjugada con los valores patrimoniales de origen antrópico.
- B) Analiza este factor considerando su contenido como básico y complementario a la biodiversidad.
- C) No analiza el factor ambiental "Geodiversidad", ya que se considera objeto de otro Plan o Estrategia particular, pero su contenido será básico y complementario para la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) donde se recogerá el estudio de la geodiversidad insular y las estrategias de conservación y actuación necesarias para su sostenibilidad.

**24.- La necesidad última de la estrategia insular de Biodiversidad se justifica por cubrir dos aspectos fundamentales, como son:**

- A) Frenar la pérdida de la biodiversidad y recuperar aquellos ecosistemas que se han visto deteriorados por la acción antrópica o por el propio deterioro de los hábitats derivados de la pérdida de usos sostenibles en el territorio.
- B) Frenar la pérdida de recursos naturales y recuperar la superficie insular que se ha visto deteriorada por la acción antrópica o por el propio deterioro de los hábitats derivados de los usos sostenibles en el territorio.
- C) Frenar la pérdida de biodiversidad y lucha contra el cambio climático.

**25.-Cuál de los siguientes no es objetivo del programa MAB de la UNESCO?**

- A) Promover la investigación interdisciplinaria en ciencias naturales y sociales.
- B) Promover la capacitación en gestión de los recursos naturales.
- C) Establecer una base científica para mejorar la interrelación de las personas.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/23





## 26.- La Ley 21/2013 define al "Informe de Impacto Ambiental" como:

- A) Informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que finaliza la evaluación de impacto ambiental simplificada.
- B) Informe preceptivo y determinante del órgano sustantivo con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.
- C) Informe preceptivo y determinante del órgano sustantivo con el que finaliza la evaluación ambiental estratégica ordinaria y que se pronuncia sobre la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.

## 27.- Respecto a la evaluación ambiental estratégica, ¿quién será el órgano ambiental?

- A) El caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.
- B) El que designe la Administración competente para autorizar o aprobar plan, programa o instrumento de planeamiento, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica.
- C) El que designe la Administración competente para autorizar o aprobar plan, programa o instrumento de planeamiento, excepto para los entes locales que será el órgano ambiental autonómico.

## 28.- ¿A quién le corresponde el seguimiento del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental o del informe de impacto ambiental?

- A) Al órgano ambiental o a los órganos que, en su caso, designen las comunidades autónomas respecto de los proyectos que no sean de competencia estatal.

Código Seguro De Verificación	nlQ46ZNdMuFQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/23





B) Al órgano sustantivo o a los órganos que, en su caso, designen las comunidades autónomas respecto de los proyectos que no sean de competencia estatal.

C) Al promotor.

**29.- El Catálogo Canario de Especies protegidas se constituía como un registro público de carácter administrativo que incluirá a las especies amenazadas, en alguna de las categorías siguientes:**

A) En peligro de extinción, vulnerables, especies de interés para los ecosistemas canarios y especies de interés especial.

B) En peligro de extinción y vulnerables.

C) En peligro de extinción, especies de interés para los ecosistemas canarios y especies de interés especial.

**30.- Sobre los efectos de la introducción de una especie en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, señale la respuesta correcta:**

A) La inclusión de un taxón o población en la categoría de "vulnerable" conlleva la adopción de un plan de conservación en un plazo máximo de 3 años.

B) Las comunidades autónomas deberán elaborar y aprobar los planes de conservación y recuperación de las especies amenazadas, además de autorizar el traslado o movimiento internacional de ejemplares vivos de las especies incluidas en el Catálogo Español.

C) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará y aprobará los planes de conservación y recuperación de las especies marinas.

**31.- Las prohibiciones establecidas para una correcta conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre pueden quedar sin efecto si:**

A) Por razones imperiosas de interés socioeconómico, siempre y cuando, se garantice que no va a haber una pérdida neta de biodiversidad.

B) Su aplicación provoca efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas, aunque ello pueda perjudicar ligeramente el mantenimiento de las poblaciones en un estado de conservación favorable.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/23





C) Para permitir en condiciones estrictamente controladas la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de las especies ubicadas en determinadas áreas.

**32.- Según el ANEXO del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (BOE 03/08/2013), ¿qué porcentaje de especies exóticas invasoras de flora hay en el ámbito exclusivo de Canarias?**

- A) Aproximadamente un 15 % del total de especies de flora del ámbito nacional.
- B) Aproximadamente un 30 % del total de especies de flora del ámbito nacional.
- C) Aproximadamente un 40 % del total de especies de flora del ámbito nacional.

**33.- Según la Orden de 22 de junio de 2022, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para la temporada 2022-2023 ¿cómo se regula la caza deportiva en los espacios naturales protegidos?**

- A) Con carácter general se prohíbe la caza en los parques naturales, en las reservas naturales y en las zonas de exclusión y de uso restringido establecidas por los planes y normas de los espacios naturales protegidos.
- B) Con carácter general se prohíbe la caza en los parques nacionales, en las reservas naturales y en las zonas de exclusión y de uso restringido establecidas por los planes y normas de los espacios naturales protegidos, con la excepción de aquellos casos en los que los planes y normas de dichas áreas naturales contemplen específicamente el ejercicio de la caza o el control de poblaciones.
- C) Exclusivamente se prohíbe la caza en los parques nacionales y en las reservas naturales integrales.

**34.- ¿Cuál de las tres afirmaciones sobre la Orden Regional de Caza es correcta?**

- A) El órgano competente para su aprobación son los respectivos Cabildos Insulares.
- B) La Orden Regional de Caza determinará la composición de los Consejos Insulares de Caza.
- C) Se publicará anualmente en el Boletín Oficial de Canarias antes del 30 de junio.

Código Seguro De Verificación	nlQ46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/23





**35.- Según la Ley 7/1998 de Caza de Canarias, ¿cuál de los siguientes ámbitos no se consideran zona de seguridad?**

- A) Las vías y caminos de uso público.
- B) Los refugios de caza.
- C) Los núcleos de población urbanos y rurales.

**36.- Conforme avanza la temporada de caza, las variaciones referidas a la edad y a la proporción de hembras-adultos cambian en cuanto a la captura de ejemplares de un grupo a otro, ¿cuál de las tres afirmaciones refleja la proporción correcta?**

- A) En el último periodo (sólo con hurón) el número de machos capturados duplica al de hembras y se capturan unos 2-3 adultos por cada joven capturado.
- B) En el primer periodo (sólo con hurón) el número de machos capturado duplica al de hembras y se capturan unos 2-3 adultos por cada joven capturado.
- C) En el último periodo (sólo con hurón) el número de hembras capturadas duplica al de machos y se capturan unos 2-3 jóvenes por cada adulto capturado.

**37.- Según la normativa de caza, ¿qué autorización requiere la suelta de especies cinegéticas vivas en el medio natural?**

- A) Autorización del Cabildo Insular correspondiente, previo informe favorable de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.
- B) Autorización del Gobierno de Canarias, previa petición motivada del Cabildo Insular correspondiente, que deberá contener los siguientes extremos: entidad, especie, lugar de la zona de liberación, certificado veterinario y certificado de estado taxonómico.
- C) Autorización del Cabildo Insular correspondiente sin necesidad de recabar ningún informe previo de otro órgano.

**38.- La Ley 43/2003, de Montes, define forestación como:**

- A) Introducción de especies forestales, mediante siembra o plantación, en terrenos que estuvieron poblados forestalmente hasta épocas recientes, pero que quedaron rasos a causa de talas, incendios, vendavales, plagas, enfermedades u otros motivos.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/23





B) Establecimiento de especies forestales en un terreno para su uso en aprovechamientos maderables leñosos y demás productos con valor de mercado.

C) Repoblación, mediante siembra o plantación, de un terreno que era agrícola o estaba dedicado a otros usos no forestales.

**39.- Según la Ley 43/2003 de Montes, a los efectos de lo dispuesto por la legislación estatal de suelo ¿qué tipo de consideración tendrán los montes pertenecientes al dominio público forestal?**

A) Tendrán la consideración de suelo en situación rural.

B) Tendrán la consideración de suelo rural de protección agraria.

C) Tendrán la consideración de suelo en situación de reserva forestal.

**40.- En el caso de que se vaya a iniciar una restauración ecológica, ¿qué es lo primero que se ha de hacer?**

A) Actuar rápidamente reponiendo la cubierta vegetal que permitirá restablecer los demás elementos del ecosistema.

B) Trasladar determinadas comunidades a otro lugar para preservarlas o multiplicarlas en condiciones de mayor seguridad, creando bancos de semillas o criaderos.

C) Valorar el estado en el que se encuentra el ecosistema y conocer profundamente las causas que lo han llevado a su estado crítico.

**41.- Según la Sociedad Ecológica de Restauración (SER), la restauración ecológica se define como el proceso de asistir la recuperación de un ecosistema que ha sido:**

A) Degradado, dañado o destruido.

B) Degradado, fragmentado o destruido.

C) Contaminado o destruido.

**42.- El Objetivo 2 de la “Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2020” se centra en el mantenimiento y mejora de los ecosistemas mediante el establecimiento de una infraestructura verde y la restauración de, al menos:**

A) Un 5 % de los ecosistemas degradados.

B) Un 10 % de los ecosistemas degradados.

C) Un 15 % de los ecosistemas degradados.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/23





**43.- ¿Cuál de estas tres especies es muy utilizada en las repoblaciones de bosque termófilo en Tenerife?**

- A) El pino canario (*Pinus canariensis*).
- B) La retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*).
- C) La sabina (*Juniperus turninata ssp. camariensis*).

**44.- Para la mayor parte de los pisos de vegetación, ¿cuál es la época de plantación que se suele elegir en Tenerife?**

- A) Entre marzo y junio.
- B) Entre noviembre y febrero.
- C) En cualquier época del año siempre y cuando llueva.

**45.- Dentro de las técnicas de repoblación, ¿qué es el riego de mantenimiento?**

- A) Es aquel que busca el acomodo de la balsa desde la que se va a regar la repoblación.
- B) Es aquel que se suministra para que las plantas repobladas sobrevivan mejor los primeros veranos tras su plantación, ya que aún no han desarrollado el sistema radical lo suficiente, para lograr que no se deshidraten.
- C) Es aquel que busca que el cepellón de la planta repoblada se termine de acomodar adecuadamente en el terreno y cree las condiciones de humedad adecuadas para favorecer el desarrollo radicular.

**46.- Dentro del ámbito de las repoblaciones forestales, ¿cuál es la afirmación correcta en relación a la bina llevada a cabo tras repoblar una zona?**

- A) Se suele llevar a cabo, con carácter general, en verano.
- B) Tiene por objeto romper la costra que suele aparecer alrededor del sistema radical de la planta repoblada para lograr el desarrollo radicular.
- C) Tiene por objeto romper la costra superficial que suele aparecer en el terreno para lograr la conservación de la humedad del suelo.

**47.- Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿qué se entiende por contrato mixto?**

- A) Los que así se determinen previamente y de manera expresa por resolución del órgano competente.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23	



- B) Aquel que contenga prestaciones correspondientes a distintas clases de contratos y se haya determinado previamente y de manera expresa por resolución del órgano competente.
- C) Aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase.

**48.- Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿cuáles se consideran contratos menores (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal)?**

- A) Los contratos cuyo presupuesto base de la licitación sea inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- B) Los contratos cuyo precio de la licitación sea inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- C) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

**49.- ¿Qué Administración ostenta la competencia de la ejecución de la política recreativa y educativa en la naturaleza, así como la coordinación de la divulgación e información ambiental?**

- A) La Administración de la Comunidad Autónoma.
- B) Los Cabildos Insulares en el marco de la planificación que establezca la administración de la Comunidad Autónoma.
- C) Los Cabildos Insulares previa delegación de la competencia, de manera exclusiva.

**50.- Según el Decreto 226/2017, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo, ¿qué grupo de actividades están comprendidas dentro del turismo activo?**

- A) Las actividades de recreo, deportivas, cinegéticas o de aventura que se desarrollan, normalmente, sirviéndose de los recursos que ofrece la propia naturaleza en cualquier medio, sea aéreo, terrestre, subterráneo, acuático o urbano, que comporten riesgo.
- B) Las actividades de recreo, deportivas o de aventura que se desarrollan, normalmente, sirviéndose de los recursos que ofrece la propia naturaleza en cualquier medio, sea aéreo, terrestre,

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23





subterráneo, acuático o urbano, que comporten riesgo, incluyendo las acciones formativas, informativas o divulgativas en cualquier ámbito cultural, medioambiental u otros análogos, que se realizan en el desarrollo de dichas actividades.

C) Las actividades promovidas u organizadas por los clubes, asociaciones, sociedades, federaciones deportivas y demás entidades sin ánimo de lucro, cuando organicen sus actividades en la naturaleza.

**51.- En atención al Decreto 226/2017 por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo, ¿cuál es uno de los requisitos para que las personas, físicas o jurídicas puedan promover y desarrollar actividades de turismo activo en la naturaleza?**

A) Presentar una declaración responsable, con carácter previo al inicio de la actividad y realizar posteriormente la solicitud para poder disponer del código de identificación.

B) Presentar una declaración responsable de inicio de actividad tras lo cual, el órgano competente practicará de oficio la inscripción en el Registro General Turístico y le asignará el código de identificación.

C) Inscribirse en el Registro General Turístico y solicitar el código de identificación.

**52.- En lo relativo a las técnicas de conservación de especies, ¿cuál es la finalidad de los programas de conservación ex situ de especies?**

A) La constitución de reservas genéticas y/o a la obtención de ejemplares aptos para su mantenimiento en núcleos zoológicos y jardines botánicos.

B) La creación y mantenimiento de bancos de material genético que complementen las acciones de conservación in situ.

C) La constitución de reservas genéticas y/o a la obtención de ejemplares aptos para su reintroducción en el medio natural.

**53.- En lo relativo a viveros de conservación de especies, ¿por qué especies están reguladas las fuentes semilleras en Canarias?**

A) *Pinus canariensis* (pino canario), *Arbutus canariensis* (madroño), *Olea cerasiformis* (acebuche), *Pistacia atlantica* (almácigo) y *Phoenix canariensis* (palmera canaria).

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23	



B) *Phoenix canariensis* (palmera canaria), *Dracaena draco* (drago) y *Euphorbia canariensis* (cardón).

C) *Pinus canariensis* (pino canario), *Arbutus canariensis* (madroño) y *Euphorbia canariensis* (cardón canario).

**54.- En las técnicas de reproducción en vivero, la parte orgánica del sustrato debe estar compuesta por:**

- A) Turba y fibra de coco.
- B) Únicamente por fibra de coco.
- C) Turba, fibra de coco y vermiculita.

**55.- Entre las dependencias de un vivero destinado a la producción de planta para la restauración, ¿cuáles de las siguientes dependencias son las imprescindibles en un vivero?**

- A) Invernadero semillero, zonas de umbráculo, zona de almacenamiento de semillas, zonas de venta de planta y zona de aparcamiento.
- B) Invernadero semillero, zonas de umbráculo, zona de almacenamiento de semillas, zonas de almacén y calles.
- C) Zona de venta de plantas, zona de descanso y zona de aparcamiento.

**56.- Para llevar a cabo la producción de flora autóctona destinada a la restauración ecológica de zonas de laurisilva, ¿qué criterio es el más importante a la hora de llevar a cabo la producción de la planta?**

- A) En el vivero de mayores dimensiones que se encuentre en la isla.
- B) En el vivero que cuente con las condiciones climáticas más favorables para la correcta producción de planta de calidad.
- C) En el vivero con mejores instalaciones en cuanto a maquinaria.

**57.- En virtud de la normativa de aguas de Canarias, los órganos sancionadores podrán imponer multas coercitivas, cuya cuantía no excederá de un determinado porcentaje de la cantidad fijada como sanción máxima aplicable a la infracción cometida. ¿Cuál es ese porcentaje?**

- A) 10%.
- B) 15%.
- C) 20%.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23





**58.- En virtud de la Ley de aguas de Canarias, cuando el vertido pueda dar lugar a la infiltración o almacenamiento de sustancias susceptibles de contaminar los acuíferos o las aguas subterráneas, ¿éste podrá autorizarse?:**

- A) En ningún caso.
- B) Solo podrá autorizarse si el estudio hidrogeológico previo demostrase su inocuidad.
- C) Si contrastado 2 estudios hidrológicos se demostrase su inocuidad.

**59.- Según la normativa de aguas de Canarias, ¿cuál de los siguientes instrumentos no forma parte de la planificación hidrológica de Canarias?**

- A) El Plan Hidrológico de Canarias.
- B) Los Planes Hidrológicos Insulares.
- C) Los Planes Hidrológicos de detalle.

**60.- Según la normativa de aguas de Canarias, ¿los Planes Hidrológicos vinculan a la Administración y a los particulares?**

- A) Sí.
- B) No.
- C) Sí, siempre y cuando los mismos se basen en actos administrativos de la AGE y en las correspondientes actuaciones públicas y privadas, referidas al dominio público hidráulico y a la utilización de las aguas.

**61.- Según la normativa de costas, ¿cuál de las siguientes es la definición correcta de "marisma"?**

- A) Terreno muy llano y bajo que se inunda regularmente como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas o de la filtración de agua dulce.
- B) Terreno elevado que se inunda habitualmente como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas o de la filtración de agua de mar.
- C) Terreno muy llano y bajo que se inunda periódicamente como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas o de la filtración del agua del mar.

**62.- Según la normativa de costas, ¿cuántos metros deberá medir como norma general la servidumbre de protección medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar?**

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/23





- A) 100 m.
- B) 150 m.
- C) 200 m.

**63.- Según la normativa de costas, ¿a qué administración compete el mantenimiento de las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad?**

- A) Al Ayuntamiento.
- B) A la Comunidad Autónoma.
- C) A la Administración del Estado.

**64.- Según la normativa de costas, ¿pasarán a formar parte del dominio público marítimoterrestre los terrenos que sean inundados artificial y controladamente, como consecuencia de obras o instalaciones realizadas al efecto?:**

- A) Sí, siempre.
- B) No, salvo que antes de la inundación fueran de dominio público.
- C) Ninguna de las anteriores es cierta.

**65.- Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, el otorgamiento de la autorización del traslado de residuos desde o hacia países de la Unión Europea, regulados en el Reglamento (CE) n.º 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 relativo al traslado de residuos, así como las de los traslados en el interior del territorio del Estado y la vigilancia, inspección y, en su caso, sanción derivada de los citados regímenes de traslados, corresponde a:**

- A) Las Comunidades Autónomas.
- B) El Estado.
- C) Los Cabildos.

**66.- Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, ¿cuál de los siguientes tipos de residuos es un biorresiduo?**

- A) Residuo vegetal de hogares, jardines, parques y del sector servicios.
- B) Residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares.
- C) Residuos procedentes de plantas de transformación.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23	



**67.- Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no se corresponde con el concepto de economía circular?**

- A) Es un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible.
- B) Se potencia su uso eficiente en la producción y el consumo.
- C) El objetivo es reducir al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en las últimas fases del ciclo de vida.

**68.- Según dispone la normativa sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, una sustancia podrá ser considerada como subproducto y no como residuo cuando se cumplan una serie de condiciones, ¿cuáles de las siguientes no son condiciones que tiene que cumplir un subproducto?**

- A) Que se tenga la seguridad de que la sustancia u objeto va a ser utilizado ulteriormente
- B) Que la sustancia u objeto se pueda utilizar indirectamente sin tener que someterse a una transformación ulterior distinta de la práctica industrial habitual.
- C) Que la sustancia u objeto se produzca como parte integrante de un proceso de producción.

**69.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (en adelante Banco de Datos) no es correcta?**

- A) El Banco de Datos constituye un registro bibliográfico de toda la información conocida de las especies silvestres de las islas.
- B) El Banco de Datos constituye el registro oficial taxonómico de la biota del archipiélago.
- C) Dentro de la finalidad y objetivos del Banco de Datos están, entre otros, facilitar el acceso libre a la información por parte de las personas e instituciones interesadas y favorecer la divulgación de la biodiversidad.

**70.- ¿Cuál es la unidad territorial de referencia del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias?**

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWMb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/23





- A) La cuadrícula UTM de 100 metros.
- B) La cuadrícula UTM de 500 metros.
- C) La cuadrícula UTM de 1000 metros.

**71.- ¿Cuál de los siguientes no es un objetivo de la Red de Alerta Temprana de Canarias para la Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras (RedEXOS) del Gobierno de Canarias?**

- A) Localizar, identificar, analizar los nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la CA de Canarias.
- B) Localizar, identificar, analizar y estudiar la repercusión de los nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la CA de Canarias.
- C) Localizar, identificar, analizar, controlar o erradicar los nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras en el ámbito espacial de la CA de Canarias.

**72.- La Dirección General competente en materia de biodiversidad responsable de la Red de Alerta Temprana de Canarias, deberá remitir la información obtenida a:**

- A la oficina de coordinación de la Red de Alerta estatal, adscrita a la Dirección General competente en materia de biodiversidad de la Administración General del Estado.
- Al Parlamento Europeo.
- A World Wildlife Fund.

**73.- CENTINELA es un banco de datos de las especies protegidas del archipiélago canario, de acceso libre y gratuito, puesto en marcha por el Gobierno de Canarias. Entre los objetivos que recoge están:**

- A) Difundir y divulgar entre la ciudadanía y los agentes sociales interesados aspectos relevantes para la conservación de estas especies.
- B) Difundir y divulgar entre la ciudadanía y los agentes sociales interesados aspectos relevantes para la conservación de estas especies exóticas.
- C) Contribuir a una gestión y protección más eficaz del rico patrimonio natural canario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nlQ46ZNdMuFQh8mRWMB2dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWMB2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nlQ46ZNdMuFQh8mRWMB2dA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	20/23	



**74.- ¿Cuál es la concentración actual en partes por millón de CO2 en la atmósfera?**

- A) 421 ppm.
- B) 1220 ppm.
- C) 180 ppm.

**75.- Dónde se está produciendo en Tenerife el máximo calentamiento?**

- A) En las costas.
- B) En las medianías.
- C) En las cumbres.

**76.- ¿Cuál es el sector que genera mayor cantidad de emisiones de CO2 en Tenerife?**

- A) El transporte.
- B) La agricultura.
- C) El turismo.

**77.- Según la Ley Estatal de Cambio Climático y Transición Energética, ¿cuál es el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la economía española para 2030, con respecto al año 1990?**

- A) 10%.
- B) 80%.
- C) 23%.

**78.- ¿Qué es la huella de carbono?**

- A) La cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero liberadas por efecto directo o indirecto de la actividad de una organización o individuo, a causa de la prestación de un servicio o provisión de un producto.
- B) La extensión del penacho de gases producidos en los procesos industriales de las fábricas.
- C) El conjunto de gases y partículas contaminantes que genera un país, región o municipio en relación al PIB de los mismos.

**79.- Las empresas inscritas en el Registro Canario de la Huella de Carbono harán constar los siguientes tipos de datos:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	21/23	



- A) Emisiones anuales netas de gases contaminantes de las fábricas y los vehículos de las empresas y relación de éstos respecto al volumen anual de negocio.
- B) Cálculos anuales de huella de carbono, planes de reducción de emisiones y proyectos de absorción de CO2 asociados al mecanismo voluntario de compensación de emisiones.
- C) Conversión de los consumos eléctricos y de combustibles de las empresas a cifras de emisiones de carbono y relación de éstas con la potencia de energías renovables instaladas.

**80.- ¿Qué organismo gestionará el Registro Canario de la Huella de Carbono?:**

- A) La Agencia Canaria de Acción Climática, Energía y Agua.
- B) La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.
- C) El Instituto Canario de Administración Pública (ICAP).

**81.- De acuerdo con la Ley estatal de Economía Sostenible, las sociedades anónimas de más de 1.000 asalariados comunicarán su informe anual de responsabilidad social empresarial a:**

- A) El Banco Central Europeo.
- B) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- C) El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

**82.- ¿Qué es la lluvia ácida?**

- A) El fenómeno que ocurre cuando los óxidos de azufre o nitrógeno liberados por actividades antrópicas o procesos naturales reaccionan con el agua atmosférica produciendo ácidos que se depositan en la superficie.
- B) La precipitación ocasionada por el yoduro de plata y el hielo seco vertidos a la atmósfera para lograr lluvia artificial.
- C) La lluvia que cae sobre materiales volcánicos ácidos, como las fonolitas y traquitas, provocando su descomposición.

**83.- ¿Cuál es la autorización básica que introduce el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación?**

- A) La autorización especial integrada.
- B) La autorización ambiental integrada.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/23





C) La autorización administrativa conjunta.

**84.- De acuerdo con la Ley Estatal 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, las Comunidades Autónomas declararán y delimitarán mediante resolución expresa:**

A) Los suelos contaminados por componentes de carácter peligroso procedentes de las actividades humanas, evaluando los riesgos para la salud o el medio ambiente.

B) Los suelos contaminados por erupciones volcánicas y otros fenómenos naturales, evaluando los riesgos para la flora y la fauna.

C) Las áreas de contaminación de las aguas subterráneas, evaluando los daños a los alumbramientos de aguas y a la agricultura.

**85.- Según la normativa por la que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, para evaluar el estado químico de una masa de agua subterránea se tendrán en cuenta, entre otras, la siguiente norma de calidad:**

A) Nitratos 30 mg/L.

B) Nitratos 40 mg/L.

C) Nitratos 50 mg/L.

Código Seguro De Verificación	n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sofía Palazón Martín - Secretario-Interventor Asistencia Integral a Municipios Oficina de Asistencia Integral a Municipios Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	26/04/2024 12:02:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n1Q46ZNdMuFQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/23

